



**Convención sobre la Eliminación
de Todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer**

Distr. general
2 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Observaciones finales sobre los informes periódicos
3º y 4º combinados de Turkmenistán**

Adición

**Información suministrada por Turkmenistán sobre el
seguimiento de las observaciones finales***

[Fecha de recepción: 13 de febrero de 2015]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Información sobre el seguimiento de las observaciones finales

(párrafos 15 y 23) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formuladas durante el diálogo celebrado en octubre de 2012, en su 53º período de sesiones.

De conformidad con el párrafo 48 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, suministramos en el plazo de 2 años información relativa a las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones que figuran en los párrafos 15 y 23.

Párrafo 15

Como miembro activo de la comunidad mundial, Turkmenistán se ha adherido a numerosos acuerdos, convenciones y tratados internacionales de derechos humanos. El país ha demostrado su firme compromiso con la igualdad de género y el adelanto de la mujer mediante la adhesión sin reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a su Protocolo Facultativo en 1996.

Turkmenistán, que cumple estrictamente las obligaciones contraídas en virtud de los documentos que ha ratificado de organizaciones mundiales de renombre, incluidas las Naciones Unidas, ha incorporado de manera sistemática en la legislación y las prácticas nacionales normas y reglamentos jurídicos universalmente reconocidos, incluidos aquellos referidos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El 22 de enero de 2015, el Jefe del Estado aprobó el Programa de Acción Nacional para Garantizar la Igualdad de Género en Turkmenistán (2015-2020), que se basa en las prioridades nacionales y los intereses del país y está orientado al apoyo y aplicación de las reformas iniciadas por el Presidente de Turkmenistán, Gurbanguly Berdymukhamedov.

En el Programa de Acción Nacional se establecen una estrategia general y prioridades en materia de política nacional para lograr la igualdad de género y se contempla un sistema integral de medidas basadas en las nuevas realidades: la economía de mercado y la colaboración social.

El Programa Nacional de Acción para Garantizar la Igualdad de Género en Turkmenistán, que se basa en la Constitución de Turkmenistán, es coherente con las disposiciones fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de las Naciones Unidas y los documentos finales de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), los documentos de Beijing + 10 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como con los documentos de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras organizaciones internacionales.

Las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer durante el diálogo celebrado en octubre de 2012, en su 53º período de sesiones, se han tomado en cuenta y se han incorporado en la preparación del Programa de Acción Nacional. El Programa de Acción Nacional para Garantizar la Igualdad de Género en Turkmenistán (2015-2020) es un documento integral en que se definen los objetivos y las estrategias de aplicación, así como las estructuras responsables de su desarrollo en lo que respecta a la promoción de la igualdad de género en diversas facetas de la vida de las mujeres.

A pesar de los avances conseguidos en los últimos años, es evidente que sigue siendo necesario trabajar para asegurar la igualdad de género en todas las esferas a través de leyes. A nivel legislativo, es necesario seguir examinando las leyes de Turkmenistán a fin de aplicar las modificaciones adecuadas derivadas de las obligaciones internacionales suscritas en las convenciones y los tratados ratificados por el país.

El Programa de Acción Nacional comprende varias medidas y estrategias para incorporar en Turkmenistán los principios de la igualdad de género en todas las esferas de la vida en diversos ámbitos. La aplicación práctica de dichas medidas y estrategias facilitará transformaciones positivas para proteger los derechos de las mujeres y de los hombres y, en general, ayudará al Estado a cumplir sus obligaciones internacionales relativas a esa cuestión.

Las medidas del Programa Nacional las aplicarán las autoridades administrativas del Estado y los órganos ejecutivos locales, que incluyen asociaciones académicas y públicas y el potencial financiero y técnico de las organizaciones internacionales.

Las medidas del Programa de Acción Nacional se financiarán con fondos proporcionados con cargo al presupuesto del Estado.

El Programa de Acción Nacional para Garantizar la Igualdad de Género se diseñó para aplicarse en el período 2015-2020. Al final del período de aplicación está previsto que se prepare un nuevo programa de acción nacional que hará posible el desarrollo de una política prioritaria basada en los avances logrados en materia de igualdad de género.

El Programa de Acción Nacional para Garantizar la Igualdad de Género posibilitará una definición más específica y clara de esferas, formas y métodos nuevos para trabajar sobre las cuestiones de género en Turkmenistán y las planteará a un nivel sistémico y cualitativo más alto.

Párrafo 23

En Turkmenistán, actualmente está en curso una reforma constitucional en que se tomarán en cuenta las reformas sociopolíticas y socioeconómicas del país. El principal objetivo de la reforma es reflejar más plenamente el espíritu de los tiempos y las necesidades, los ajustes que se están realizando en la normativa y la mayor conformidad de esta con las normas internacionales. La Comisión Constitucional creada a tal fin está gestionando las cuestiones relativas a la mejora de la Constitución de Turkmenistán. En ese contexto, se están teniendo en cuenta e incorporando las observaciones finales de los órganos de la Naciones Unidas creados en virtud los tratados, así como las recomendaciones del examen periódico universal de Turkmenistán. Entre ellas se encuentran las cuestiones de los derechos humanos, la igualdad de género, la familia y los valores familiares y la protección de la madre y el niño.

El 14 de diciembre de 2007 el Parlamento de Turkmenistán, en aplicación de las disposiciones de las convenciones internacionales, aprobó la Ley Especial de Garantías Estatales de la Igualdad de la Mujer. El Parlamento de Turkmenistán ya ha creado un grupo de trabajo a fin de preparar una versión modificada de la Ley de Garantías Estatales de la Igualdad de la Mujer de Turkmenistán en que se tengan en cuenta los cambios que han ocurrido en el desarrollo sociopolítico, socioeconómico y cultural del país y que se centre en las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer formuladas durante el diálogo celebrado en octubre de 2012, en su 53º período de sesiones.

En el Programa de Acción Nacional para Garantizar la Igualdad de Género en Turkmenistán (2015-2020) se prevé el establecimiento de esferas prioritarias para combatir todas las formas de violencia contra la mujer. Con el fin de lograrlo, se están haciendo preparativos para llevar a cabo estudios/encuestas sobre la magnitud de la violencia contra la mujer, así como las formas y las causas profundas de dicha violencia. En consecuencia, en noviembre de 2014 se celebraron seminarios para dar a conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones internacionales de Turkmenistán en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario a los miembros de la comisión interdepartamental y las prácticas legislativas a los miembros del grupo de trabajo adjunto a la comisión, así como para examinar la metodología para llevar a cabo encuestas por muestreo sobre la violencia doméstica y los métodos de recopilación y tratamiento de datos sobre dicha violencia. El trabajo continúa en 2015. Se prevén la creación de un grupo de trabajo sobre la realización de encuestas por muestreo sobre violencia doméstica; la adaptación de la metodología y el desarrollo de herramientas para la realización de dichas encuestas; la designación de las instalaciones piloto; la formación de los entrevistadores; sesiones de formación de los miembros del grupo de trabajo sobre la metodología de recopilación de datos en materia de violencia doméstica mediante encuestas por muestreo; sesiones de trabajo, y consultas. Esas medidas se adoptarán con la asistencia técnica proporcionada por expertos internacionales.

Además, en los últimos años (2013 y 2014) se han celebrado seminarios y mesas redondas para empleados de las estructuras estatales y representantes de los organismos encargados del cumplimiento de la ley, organismos de las administraciones locales y asociaciones públicas sobre normas internacionales y mecanismos de protección de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, y sobre igualdad de género.

El Centro de Información sobre los Derechos Humanos, adscrito al Instituto Nacional Turcomano para la Democracia y los Derechos Humanos de la Oficina del Presidente de Turkmenistán, abrió el 2 de mayo de 2011, en el marco del proyecto conjunto presentado por el Gobierno de Turkmenistán (2009-julio de 2013) y realizado por la Comisión Europea, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para mejorar la capacidad nacional del país para proteger y promover los derechos humanos.

En 2012 se abrieron centros similares en instituciones de estudios superiores de todas las regiones del país. El propósito de todas estas estructuras es aumentar la conciencia de los empleados del Estado, investigadores, estudiantes universitarios, representantes de las autoridades administrativas locales, organizadores de la comunidad y otras partes interesadas respecto de la experiencia internacional en el ámbito de los derechos humanos.

El Centro acoge con regularidad debates públicos, reuniones y mesas redondas sobre cuestiones de derecho público, la protección y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades y un mayor desarrollo de la sociedad civil, con la participación de funcionarios del Estado y dirigentes de la comunidad del país, así como de miembros de la comunidad académica y las organizaciones internacionales y de investigadores del Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos de la Oficina del Presidente. A los visitantes se les ayuda a seleccionar la documentación y los materiales apropiados y a satisfacer sus necesidades de investigación y creativas.

La labor relacionada con la organización de seminarios, encuentros y concursos relativos al tema de los derechos humanos, incluidas las cuestiones de los derechos de la mujer, y con la participación de expertos nacionales e internacionales continuará en los centros de derechos humanos de todas las regiones y en la ciudad de Asjabad.
